

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, con motivo al Día Internacional del Trabajo Doméstico.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Héctor Suarez Basurto:

Con su permiso diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

A los Medios de Comunicación que hoy están aquí con nosotros y al pueblo de Guerrero que nos ven a través de ellos.

El 22 de julio se conmemoró el día internacional del trabajo doméstico una fecha que se debe de aprovechar no sólo para hacer el reconocimiento, sino para hacer el llamado urgente y decidido a reconocer la dignidad, los derechos y el valor fundamental de quienes durante décadas han sido invisibilizados en el ámbito laboral los trabajadores del hogar.

Alrededor del 2.5 millones de personas se dedican al trabajo doméstico, renumerado en México lo cual representa aproximadamente el 4.2 % de la población trabajadora la mayoría tiene entre 30 y 59 años de edad y alrededor del 30% son hombres y el 70% son mujeres.

Muchas de ellas jefas de familia, mujeres indígenas y jóvenes sin acceso a estudios superiores y pese a su enorme contribución a nuestras vidas y la economía nacional el 97% carece del contrato escrito el 70% no recibe prestaciones y solo entre el 2 y el 3% están afiliadas al IMSS.

En el 2011 la organización internacional del trabajo adoptó el convenio 189 que reconoce los derechos laborales de las personas trabajadoras domésticas, este convenio establece que los Estados miembros que lo ratifiquen

Deben asegurar que las trabajadoras y trabajadores domésticos gocen del derecho y el 16 de noviembre del 2022 fue publicado en el Diario oficial de la Federación el decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social en materia de personas trabajadoras del hogar, el principal objetivo de esta reforma fue establecer de forma obligatoria la incorporación de las personas trabajadoras al régimen obligatorio

del Instituto Mexicano del Seguro Social el IMSS.

Reconociendo sus derechos de la Seguridad social en condiciones de igualdad se precisa que las personas trabajadoras del hogar son aquellas que realizan actividades de limpieza y mantenimiento del hogar, preparación y cocinando alimentos, cuidado de nuestras niñas, niños, de personas adultas mayores o con discapacidad jardinería, mantenimiento en áreas exteriores de la vivienda, conducción de vehículos para uso doméstico, asistencia y otros servicios propios del hogar, los empleadores tienen esa obligación y ese humanismo que deben de reconocer para registrar y pagar las cuotas obrero patronales correspondientes antes al IMSS con esto se les garantiza a las prestaciones de atención médica, medicamentos, hospitalización, incapacidades, pensiones, guarderías y todas las prestaciones sociales correspondientes.

A pesar de todo esto andamiaje legal y de reconocimiento a sus Derechos

Humanos y Laborales, el cumplimiento actual de afiliación al IMSS para personas trabajadoras el hogar es extremadamente bajo, según datos actualizados hasta enero del 2025 solo 64, 956 trabajadores del hogar estaban inscritos en el régimen obligatorio del IMSS lo que representa solamente el 2.6 % del total estimado de 2.5 millones que desempeñan esta actividad.

Este sector vive en una situación estructural de discriminación y de abandono sus jornadas laborales rebasan los límites legales y muchos trabajan más de 48 horas a la semana, reciben menos de dos salarios mínimos y enfrentan brechas de genero incluso dentro de un sector ya marginado, por eso es que hago el llamado a mi grupo parlamentario a todas las fuerzas políticas para que juntas y juntos sumemos esfuerzos e impulsemos una agenda legislativa para vigilar y exigir el cumplimiento efectivo de la reforma del IMSS.

Asegurando que los empleadores cumplan con la inscripción obligatoria

e impulsar campañas de concientización a la sociedad en general sobre la importancia de contratación de trabajadoras y trabajadores del hogar y el reconocimiento a sus derechos laborales, visibilizar y dignificar el trabajo de las personas trabajadoras domésticas es más que solo palabras, implica compromisos, reformas, presupuesto y voluntad política.

Sigamos construyendo un país y un Estado donde todas las personas puedan vivir con dignidad, seguridad social y derechos plenos.

La seguridad social es parte fundamental para el desarrollo de nuestras familias, porque nuestras empleadas domésticas no solamente reciben el tema de servicio médico, reciben también su retiro cesantía y vejez pueden asegurar a su compañero, a su compañera, a sus hijos y si viven en su caso con sus padres pueden asegurar a sus padres.

Además tienen el derecho de contar con un crédito de vivienda lo que le llamamos el Infonavit, entonces este llamado es para todas aquellas personas que contratan a los trabajadores y trabajadoras de servicio doméstico para darles un mejor bienestar a cada una de sus familias.

Es cuanto, presidente.